

INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES (sobre estados financieros de períodos intermedios consolidados condensados)

Señores Presidente y Directores de
Banco de la Nación Argentina
CUIT N° 30-50001091-2
Domicilio legal: Bartolomé Mitre 326
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los estados financieros de períodos intermedios consolidados condensados

1. Identificación de los estados financieros intermedios consolidados condensados objeto de la revisión

Hemos revisado los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos de Banco de la Nación Argentina (en adelante, mencionado indistintamente como "Banco de la Nación Argentina" o la "Entidad"), que comprenden el estado de situación financiera intermedio consolidado condensado al 31 de marzo de 2019, los estados intermedios consolidados condensados de resultados y de otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de tres meses finalizado en dicha fecha, y otra información explicativa seleccionada incluida en las notas 1 a 52 y los anexos B, C, D, H, I y R.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018 y al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2018 son parte integrante de los estados financieros intermedios consolidados condensados mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual.

2. Responsabilidad del Directorio de la Entidad en relación con los estados financieros intermedios consolidados condensados

El Directorio de la Entidad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos de acuerdo con el marco contable aplicable para las entidades financieras establecido por el Banco Central de la República Argentina ("BCRA"). Tal como se indica en la nota 2.1 a los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos, dicho marco contable se basa en la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") y, en particular, de la Norma Internacional de Contabilidad 34 "Información Financiera Intermedia" ("NIC 34"), aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por su sigla en inglés). Dichas normas fueron adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") y, con las excepciones transitorias de aplicación de: (1) el punto 5.5 "Deterioro de Valor" de la NIIF 9 "Instrumentos Financieros", y (2) la NIC 29 "Información financiera en economías hiperinflacionarias", por el BCRA. El Directorio y la Gerencia son también responsables del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones significativas.

3. Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos basada en nuestra revisión. Hemos llevado a cabo nuestra revisión de conformidad con las normas de revisión de estados financieros de períodos intermedios establecidas en la sección IV de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE y con las Normas Mínimas sobre Auditorías Externas para Entidades Financieras emitidas por el BCRA aplicables a la revisión de estados financieros de períodos intermedios, cumpliendo con los requerimientos de ética pertinentes a la auditoría de los estados financieros anuales de la Entidad.

Una revisión de estados financieros de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomemos conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría.

4. Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, estamos en condiciones de manifestar que no se nos han presentado circunstancias que nos hicieran pensar que los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos de Banco de la Nación Argentina, correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2019, no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con el marco contable establecido por el BCRA mencionado en 2.

5. Párrafo de énfasis

Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar lo mencionado en las siguientes notas a los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos:

- a) En la nota 2.1 se indica que los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos han sido preparados de acuerdo con el marco de información financiera establecido por el BCRA que difiere de las NIIF en la aplicación del punto 5.5, "*Deterioro de valor*", de la NIIF 9, "*Instrumentos financieros*". En la mencionada nota se indica que, si bien la Entidad no ha cuantificado el efecto que sobre los estados financieros consolidados tendría la aplicación del referido punto, se estima que podría ser significativo. Esta cuestión debe ser tenida en cuenta para la interpretación de los estados financieros intermedios consolidados adjuntos por aquellos usuarios que utilicen las NIIF.
- b) En la nota 3.3 se indica que si bien al 31 de marzo de 2019, se cumplen las condiciones previstas en la NIC 29, "*Información financiera en economías hiperinflacionarias*" para la reexpresión de los estados financieros en moneda homogénea, en cumplimiento de lo establecido por la Comunicación "A" 6651 del BCRA, la Entidad no ha aplicado tal reexpresión.

Tal como se menciona en dicha nota la existencia de un contexto de alta inflación afecta la situación financiera y los resultados de la Entidad y, por ende, el impacto de la inflación puede distorsionar significativamente la información expuesta en los estados financieros adjuntos. Por lo tanto, si bien dichos estados financieros han sido preparados con el marco de información financiera establecido por el BCRA, las prácticas de este marco en materia de unidad de medida no permiten alcanzar una presentación razonable de acuerdo con las NIIF. Esta cuestión debe ser tenida en cuenta para la interpretación de los estados financieros intermedios consolidados adjuntos por aquellos usuarios que utilicen las NIIF.

6. Otras cuestiones

Hemos emitido por separado un informe de revisión sobre los estados financieros separados condensados de período intermedio del Banco de la Nación Argentina a la misma fecha y por el mismo período indicado en 1.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Las cifras de los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 de este informe surgen del sistema contable de la Entidad. Los correspondientes registros contables no se encuentran rubricados en el Registro Público de Comercio, debido a la naturaleza de banca pública nacional de la Entidad.
- b) En virtud de lo requerido por la Resolución General N° 622/13 de la Comisión Nacional de Valores, informamos que no tenemos observaciones que formular sobre la información incluida en la nota 46 a los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos relacionada con las exigencias de Patrimonio Neto Mínimo y contrapartida líquida requeridas por la citada normativa.

- c) Según surge de los registros contables de la Entidad mencionados en el apartado a) de este capítulo, el pasivo devengado al 31 de marzo de 2019 a favor del Régimen Nacional de Seguridad Social en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 446.742.094,57 y no era exigible a esa fecha.

Ciudad de Buenos Aires, 27 de junio de 2019

AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

DELOITTE & Co. S.A.

INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES (sobre estados financieros de períodos intermedios separados condensados)

Señores Presidente y Directores de
Banco de la Nación Argentina
CUIT N° 30-50001091-2
Domicilio legal: Bartolomé Mitre 326
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los estados financieros de períodos intermedios separados condensados

1. Identificación de los estados financieros intermedios separados condensados objeto de la revisión

Hemos revisado los estados financieros intermedios separados condensados adjuntos de Banco de la Nación Argentina (en adelante, mencionado indistintamente como "Banco de la Nación Argentina" o la "Entidad"), que comprenden el estado de situación financiera intermedio separado condensado al 31 de marzo de 2019, los estados intermedios separados condensados de resultados y de otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de tres meses finalizado en dicha fecha, y otra información explicativa seleccionada incluida en las notas 1 a 15 y los anexos A, B, C, D, H, I, J, L, O y R.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018 y al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2018 son parte integrante de los estados financieros intermedios separados condensados mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual.

2. Responsabilidad del Directorio de la Entidad en relación con los estados financieros intermedios separados condensados

El Directorio de la Entidad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros intermedios separados condensados adjuntos de acuerdo con el marco contable aplicable para las entidades financieras establecido por el Banco Central de la República Argentina ("BCRA"). Tal como se indica en la nota 2.2.1 a los estados financieros intermedios separados condensados adjuntos, dicho marco contable se basa en la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") y, en particular, de la Norma Internacional de Contabilidad 34 "Información Financiera Intermedia" ("NIC 34"), aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por su sigla en inglés). Dichas normas fueron adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") y, con las excepciones transitorias de aplicación de: (1) el punto 5.5 "Deterioro de Valor" de la NIIF 9 "Instrumentos Financieros", y (2) la NIC 29 "Información financiera en economías hiperinflacionarias", por el BCRA. El Directorio y la Gerencia son también responsables del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones significativas.

3. Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados financieros intermedios separados condensados adjuntos basada en nuestra revisión. Hemos llevado a cabo nuestra revisión de conformidad con las normas de revisión de estados financieros de períodos intermedios establecidas en la sección IV de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE y con las Normas Mínimas sobre Auditorías Externas para Entidades Financieras emitidas por el BCRA aplicables a la revisión de estados financieros de períodos intermedios, cumpliendo con los requerimientos de ética pertinentes a la auditoría de los estados financieros anuales de la Entidad.

Una revisión de estados financieros de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomemos conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría.

4. Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, estamos en condiciones de manifestar que no se nos han presentado circunstancias que nos hicieran pensar que los estados financieros intermedios separados condensados adjuntos de Banco de la Nación Argentina, correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2019, no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con el marco contable establecido por el BCRA mencionado en 2.

5. Párrafo de énfasis

Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar lo mencionado en las siguientes notas a los estados financieros intermedios separados condensados adjuntos:

- a) En la nota 2.2.1. se indica que los estados financieros intermedios separados condensados adjuntos han sido preparados de acuerdo con el marco de información financiera establecido por el BCRA que difiere de las NIIF en la aplicación del punto 5.5, "*Deterioro de valor*", de la NIIF 9, "*Instrumentos financieros*". En la mencionada nota se indica que, si bien la Entidad no ha cuantificado el efecto que sobre los estados financieros separados tendría la aplicación del referido punto, se estima que podría ser significativo. Esta cuestión debe ser tenida en cuenta para la interpretación de los estados financieros intermedios separados adjuntos por aquellos usuarios que utilicen las NIIF.
- b) En la nota 2.2.3. se indica que si bien al 31 de marzo de 2019, se cumplen las condiciones previstas en la NIC 29, "*Información financiera en economías hiperinflacionarias*" para la reexpresión de los estados financieros en moneda homogénea, en cumplimiento de lo establecido por la Comunicación "A" 6651 del BCRA, la Entidad no ha aplicado tal reexpresión.

Tal como se menciona en dicha nota la existencia de un contexto de alta inflación afecta la situación financiera y los resultados de la Entidad y, por ende, el impacto de la inflación puede distorsionar significativamente la información expuesta en los estados financieros adjuntos. Por lo tanto, si bien dichos estados financieros han sido preparados con el marco de información financiera establecido por el BCRA, las prácticas de este marco en materia de unidad de medida no permiten alcanzar una presentación razonable de acuerdo con las NIIF. Esta cuestión debe ser tenida en cuenta para la interpretación de los estados financieros intermedios separados adjuntos por aquellos usuarios que utilicen las NIIF.

6. Otras cuestiones

Hemos emitido por separado un informe de revisión sobre los estados financieros consolidados condensados de período intermedio del Banco de la Nación Argentina a la misma fecha y por el mismo período indicado en 1.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Las cifras de los estados financieros intermedios separados condensados adjuntos mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 de este informe surgen del sistema contable de la Entidad. Los correspondientes registros contables no se encuentran rubricados en el Registro Público de Comercio, debido a la naturaleza de banca pública nacional de la Entidad.
- b) En virtud de lo requerido por la Resolución General N° 622/13 de la Comisión Nacional de Valores, informamos que no tenemos observaciones que formular sobre la información incluida en la nota 15 a los estados financieros intermedios separados condensados adjuntos relacionada con las exigencias de Patrimonio Neto Mínimo y contrapartida líquida requeridas por la citada normativa.

- c) Según surge de los registros contables de la Entidad mencionados en el apartado a) de este capítulo, el pasivo devengado al 31 de marzo de 2019 a favor del Régimen Nacional de Seguridad Social en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 446.742.094,57 y no era exigible a esa fecha.

Ciudad de Buenos Aires, 27 de junio de 2019

AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

DELOITTE & Co. S.A.